



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1365

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1074 de 1997, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **22534** del 25 de mayo de 2006, se denunció la presunta contaminación por vertimientos generada por un establecimiento denominado "**LABORATORIOS LA SANTE**" ubicado en Calle 17 N° 35 – 25 de la localidad de Puente Aranda esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **6902** del 18 de Septiembre del 2006, informó que en la Calle 17 N° 35 – 25 de la ciudad de Bogotá D.C., encontró el establecimiento denominado "**LABORATORIOS LA SANTE**", mediante la cual se determinó: "...**ANALISIS: Vertimientos:** La industria actualmente posee unidades de pretratamiento para los vertimientos y en tramite la solicitud del permiso de vertimientos industriales mediante auto 2107 del 17 de Agosto de 2006..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **22534** del 25 de Mayo de 2006 y concepto técnico N° **6902** del 18 de Septiembre de 2005, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyab: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia